


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ NTT. 800.014.626-3 ORTEGA - TOLIMA	
RESOLUCION CREACION DE PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-001-2022		

RESOLUCIÓN No. 008
(01 DE FEBRERO 2022)

*Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE-01-2022 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ***

*El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993*
Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

*Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.*

Que con fecha 01 de febrero de 2022 se inicia el proceso de convocatoria pública para la Prestación de Servicio de sistematización de informes Académicos

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo con el tipo de servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE- 01-2022 para la prestación de Servicios de arrendamiento de página web que permita la sistematización académica por el periodo comprendido entre el 9 de febrero al 8 de agosto de 2022.*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ NTT. 800.014.626-3 ORTEGA - TOLIMA	
RESOLUCION CREACION DE PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-002-2021 -		

ARTÍCULO SEGUNDO: *Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 005 Código; 2.1.2.2.3.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTANGIBLE (SOFTWARE).*

ARTICULO TERCERO: *Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE- 001-2022, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ.*

ARTÍCULO CUARTO: *El comité estará integrado por:*

- 1) *MAGDA DIGNORY CHALA QUINTERO*
Pagadora
- 2) *ALBA ROCIO MORALES MARROQUIN*
Secretaria
- 3) *EDGAR FERNANDO HENAO MUÑOZ*
Docente

PARÁGRAFO UNO: *El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.*

ARTICULO TERCERO. *Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ortega - Tolima, el primer día del mes de febrero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

HEIDER VEGA MONTIEL
Rector Ordenador del Gasto - Ejecutor